

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta, informando que las partes no han dado cumplimiento al inciso 1 del auto de fecha 13 de diciembre de 2019. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2011-0903

Encontrándose las diligencias al Despacho con el informe secretarial que antecede, y pese a que el impulso procesal se encuentra en cabeza de las partes, con el ánimo de que el proceso no se paralice y a fin de dar celeridad al trámite surtido en el asunto de la referencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: Por Secretaria, requiérase nuevamente por el medio más expedito y eficaz a las partes en contienda y sus correspondientes apoderados judiciales, para que se sirvan aclarar a este Despacho la consignación efectuada a órdenes del Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá por la suma de \$2.681.050, tal y como se dispuso en auto de fecha 13 de diciembre de 2019. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.**

Lo anterior, a fin de proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 094

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria